

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Contrato de los Servicios de Limpieza de los Edificios e Instalaciones de Aigües de Barcelona

Lote N° 2. Limpieza de material y equipos de los Laboratorios de Abastecimiento de AB

(N° EXP: AB/2022/104)

ÍNDICE

Cláusula 1.	Objeto y Condiciones generales.....	3
Cláusula 2.	Servicios objeto de licitación	4
2.1.	Servicios operativos de limpieza	4
2.2.	Servicios de gestión y coordinación	4
Cláusula 3.	Gestión del personal destinado a la prestación del servicio	5
3.1.	Requisitos generales	5
3.2.	Gestión de las sustituciones.....	5
Cláusula 4.	Medios técnicos y materiales	6
4.1.	Medios de transporte y acceso a los centros de trabajo	6
4.2.	Uniformidad y Equipos de Protección Personal (EPs)	6
4.3.	Utensilios y productos para limpieza	7
Cláusula 5.	Control e inspección de los trabajos	8
Cláusula 6.	Responsabilidad Medioambiental.....	8

Cláusula 1. Objeto y Condiciones generales

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas consiste en regular las condiciones y especificaciones técnicas que regirán la prestación del **Lote Nº 2. Limpieza de material y equipos de los Laboratorios de Abastecimiento** del Contrato de los Servicios de Limpieza de los Edificios e Instalaciones de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (en adelante, "AB").

En particular, el objeto del contrato comprende tanto los **servicios operativos de limpieza programada** establecidos en la Cláusula 2, como los de **limpieza correctiva y no programada**, necesarios en cualquier caso para que la actividad analítica de los laboratorios se desarrolle adecuadamente.

Por otra parte, es también objeto de este contrato la ejecución de las actividades de **gestión y coordinación** necesarias entre AB y el Prestador del Servicio para la correcta ejecución de dicho servicio, y que también se describen en la Cláusula 2.

Los centros de trabajo en los que se desarrolla dicha actividad son:

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	HORARIO DE SERVICIO	TIPO DE ACTIVIDAD
LABORATORIO COLLBLANC	C/ General Batet 1-7 08028 BARCELONA	Lunes a Viernes: 6:00h a 17:30h	Análisis de aguas de consumo humano, continentales y residuales
LABORATORIO ETAP SANT JOAN DESPÍ	C-245, Ctra. Sant Boi s/n 08940 SANT JOAN DESPÍ	Lunes a Viernes: 6:00h a 14:00h	Análisis de aguas de consumo humano y continentales

El Prestador del Servicio:

- Será el responsable de que la limpieza llevada a cabo en las localizaciones indicadas sea la adecuada para garantizar su correcto estado, el uso racional de la energía, y asegurar su conservación.
- Deberá dar respuesta directa a los asuntos relacionados con la limpieza de las instalaciones, equipos y material objeto del contrato, y deberá aportar soluciones técnicas y económicas homogéneas que faciliten la organización, dirección, ejecución y control de la gestión de la limpieza.
- Tendrá la obligación de cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento, así como de sus modificaciones y actualizaciones que puedan derivarse con posteridad.

Los servicios contratados quedarán sometidos a la inspección y vigilancia de AB, así como a la evaluación de la calidad de servicio y de la capacidad de respuesta del Prestador del Servicio, en los términos que se establece en el presente Pliego.

Cláusula 2. Servicios objeto de licitación

Tal y como se ha indicado anteriormente (Cláusula 1), se distinguen dos categorías de servicios:

- Servicios operativos de limpieza
- Servicios de gestión y coordinación

2.1. Servicios operativos de limpieza

Dichos servicios comprenden los siguientes aspectos:

- Limpieza programada de los elementos de laboratorio especificados en las tablas del Anexo 1 para cada laboratorio, con las frecuencias indicadas (orientativas) y de acuerdo a la normativa vigente a lo largo de toda la duración del contrato, así como ampliaciones o modificaciones que experimente el servicio como consecuencia de nuevas necesidades.
- Limpieza correctiva sobre cualquiera de los elementos especificados en el Anexo 1, como consecuencia de situaciones tales como derrames, contaminaciones de superficies de trabajo, etc. Asimismo, se entiende por limpieza correctiva todas las incidencias a subsanar sobre el material de análisis y envases de los laboratorios, imprevistas y no programadas con el fin de mantener la actividad de análisis de los laboratorios.

Aparte de los servicios de limpieza programada y correctiva, se podrán requerir servicios de asistencia extraordinarios como soporte al personal adscrito al contrato, en horario de presencia o fuera de él.

Para estas labores el Prestador del Servicio deberá contar con el personal cualificado necesario, según los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

2.2. Servicios de gestión y coordinación

Con sujeción a lo previsto en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares, para la correcta ejecución técnica de los servicios contenidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas deberán designarse las siguientes personas Responsables que ejerzan las tareas de coordinación necesarias para tal objetivo:

- Por parte del Prestador del Servicio se designará un/a Coordinador/a, que tendrá la función de interlocución técnica con el rol análogo por parte de AB.

El Coordinador del Contrato, como máximo responsable técnico de los servicios de limpieza, deberá disponer de una experiencia mínima de 5 años en puestos similares y deberá acreditar formación mínima en estudios medios o superiores. Tendrá una función de interlocución con los Coordinadores de AB en reuniones de seguimiento de periodicidad trimestral (excepto en el caso de requerirse puntualmente con otra periodicidad).

Además, el Coordinador del Contrato siempre deberá tener un sustituto para cubrir su eventual ausencia, debiendo tener dicho sustituto una experiencia mínima de 3 años en puestos similares.

- Por parte de AB, el rol de Coordinador/a recaerá sobre cada uno de los Jefes de Laboratorio de los respectivos centros de trabajo (Laboratorio Collblanc y Laboratorio ETAP Sant Joan Despí).

Cláusula 3. Gestión del personal destinado a la prestación del servicio

3.1. Requisitos generales

El Prestador del Servicio deberá contar con el personal necesario para cumplir las obligaciones estipuladas en toda la documentación que reviste carácter contractual para cada una de las prestaciones.

El personal asignado a la ejecución del contrato no mantendrá ningún tipo de relación jurídica con AB.

El Prestador del Servicio deberá asegurarse de que sus responsables confieran las órdenes oportunas a cada una de las personas destinadas a la prestación del servicio sin que, en ningún caso, puedan generarse relaciones de dependencia con AB.

El Prestador del Servicio es el único responsable de la presencia de los recursos necesarios para la prestación del servicio en las condiciones propuestas, siendo pues de su responsabilidad la sustitución de personas por tema de bajas, ausencias, vacaciones, permisos, formación continuada del personal, etc.

Es responsabilidad del Prestador del Servicio garantizar que el personal que presta los servicios, reúna los siguientes requisitos:

- Formación adecuada y continuada para el puesto de trabajo, de acuerdo con la documentación y protocolos técnicos que aporte AB, por ejemplo:
 - Limpieza y acondicionamiento de los envases utilizados en la toma de muestras de aguas
 - Tipología de envases de toma de muestra de aguas
 - Plan de limpieza del laboratorio de Microbiología (superficies de Trabajo interior de equipos...)
 - Gestión de los residuos generados por la actividad de limpieza
- Requisitos legales para el desempeño del puesto de trabajo (PRL, CAE, etc.), descritos en el Pliego de Seguridad y Salud Laboral.
- Desarrollo de las labores de manera responsable con el medio ambiente, como la reducción de residuos o el mejor aprovechamiento de los recursos materiales y energéticos de las instalaciones.
- Conocimientos legales para la correcta prestación del servicio.

3.2. Gestión de las sustituciones

Se exigirá al Prestador del Servicio la realización de cualquier sustitución del personal vinculado al Servicio, incorporando al personal sustituto en las siguientes condiciones:

- Para las sustituciones **programadas** (vacaciones, permisos, bajas programadas...):
 - En caso de personal ya formado en el centro de trabajo: no será necesario incorporar con antelación al personal sustituto, si bien se exige que dicha incorporación se produzca desde el primer día de ausencia del/la titular.
 - En caso de personal no formado en el centro de trabajo: se requerirá que dicha incorporación se produzca con un mínimo de una semana de antelación a la ausencia del/la titular.
- En caso de sustituciones **no programadas** se exigirá que la persona sustituta se incorpore al puesto de trabajo como máximo en el segundo día hábil desde la ausencia del/ la titular. En el caso del laboratorio de la ETAP la persona a incorporar deberá estar previamente formada.

Cualquier proceso de sustitución de personal deberá ser siempre previamente comunicado al Coordinador/a de AB con la suficiente antelación para garantizar la correcta prestación del servicio, dando cumplimiento al plazo previsto en la Cláusula 4.2 del Contrato.

Cláusula 4. Medios técnicos y materiales

4.1. Medios de transporte y acceso a los centros de trabajo

En el caso del laboratorio de Collblanc, el/la trabajador/a dispone de transporte público para acceder al centro de trabajo. Sin embargo, en el caso del laboratorio de la ETAP de Sant Joan Despí no existe la posibilidad de acceder mediante transporte público, por lo que este aspecto deberá ser asumido por la empresa adjudicataria.

Por otra parte, por cuestiones de seguridad y control de accesos, AB podrá proporcionar a la empresa adjudicataria tarjetas de acceso al centro de trabajo.

4.2. Uniformidad y Equipos de Protección Personal (EPIs)

Uniformidad

El personal de limpieza del laboratorio vinculado a la prestación del Servicio descrito en este Pliego, tanto fijo como de sustitución (bajas, vacaciones...) deberá disponer del vestuario necesario para el puesto de trabajo, desde el primer día en que se inicie el servicio.

Será obligación del Prestador del Servicio uniformar a dicho personal, exigiéndoles la máxima pulcritud y decoro. El uniforme específico de laboratorio constará de los siguientes elementos:

- Bata color blanco con el logotipo visible de la empresa adjudicataria. La bata deberá ser de manga larga, de tres cuartos de longitud, con mínimo dos bolsillos y con botones a presión. Deberán suministrar mínimo 4 unidades a cada trabajador. La composición orientativa de la tela deberá ser de 65% poliéster y 35% algodón.

- Pantalón largo de color blanco. Deberán suministrar mínimo 4 unidades a cada trabajador.
- Calzado cerrado de color blanco.
- Cualquier otro complemento necesario para el correcto desarrollo de las tareas.

Esta ropa de trabajo deberá utilizarse con carácter permanente en todas las operaciones.

Los costes y la gestión de la limpieza de dicho uniforme (bata y pantalón) correrán a cargo del propio Prestador del Servicio y dicha limpieza se efectuará con la periodicidad necesaria para asegurar su correcto estado y pulcritud. En ningún caso deberá consentirse el riesgo de contagio encomendando tal labor al trabajador en su domicilio personal. La reposición del uniforme en caso de degradación del tejido debido al uso propio de la actividad (rotura accidental, salpicaduras, manchas, etc...) también irá a cargo del Prestador del Servicio.

Equipos de protección personal (EPI)

Cada trabajador/a deberá disponer de todo el material de protección individual de acuerdo con su actividad. El Prestador del Servicio deberá dotar a su personal de todos los equipos de protección individual homologados y certificados, que hayan sido identificados en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo (ej. calzado de seguridad con puntera reforzada, guantes, gafas de seguridad, mascarilla de seguridad, etc.) cumpliendo en cada momento con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales. Adicionalmente, y en el caso concreto de la persona trabajadora de la ETAP de Sant Joan Despí, se requerirá la disponibilidad de casco de protección, chaleco reflectante y ropa de abrigo para la circulación por el recinto de la ETAP.

4.3. Utensilios y productos para limpieza

El Prestador del Servicio dotará al personal destinado a la ejecución de este Servicio de todos los utensilios de limpieza necesarios para el correcto desarrollo de su trabajo (cubos, fregonas, escobas, trapos, bayetas, recogedores, etc.). Por otra parte, AB se responsabilizará de facilitar a la empresa Prestadora de Servicios los productos de limpieza y material especializado necesario, a petición de la misma, según las necesidades que requiera la propia actividad, con el objetivo de garantizar que la composición de dichos productos no interfiera en la calidad de los trabajos analíticos y cumpla con los requerimientos de la acreditación ISO 17025.

El Prestador del Servicio deberá utilizar, en la medida de lo posible, productos reutilizables y ecológicos. Se priorizarán aquellos fabricados a partir de celulosa y/o algodón (ya que no desprenden microfibras de plástico) y en su defecto los de microfibras (su ventaja ambiental se basa en la necesidad de menor producto de limpieza y en su reutilización).

Asimismo, AB facilitará por escrito al Prestador del Servicio los protocolos de actuación adecuados para la limpieza de material, envases de laboratorio, que incluye la correcta utilización y dosificación de los productos de limpieza.

El Prestador del Servicio deberá formarse en la dosificación correcta de los productos de limpieza usados para la prestación del servicio, de acuerdo con los protocolos de trabajo facilitados por AB, las normas de los fabricantes y tomando las medidas preventivas necesarias que conlleven su manipulación.

El Prestador del Servicio podrá utilizar, sin cargo, los suministros de agua y energía eléctrica existentes en las diferentes instalaciones que sean necesarios para la prestación del servicio. Si por causas ajenas a AB no pudieran suministrarse estos elementos, quedará exonerada de responsabilidad por lo que se refiere a las imperfecciones y demoras del servicio de limpieza atribuibles a esas carencias. El Prestador del Servicio será responsable del adecuado uso de estos medios en la prestación del servicio.

Cláusula 5. Control e inspección de los trabajos

El Prestador del Servicio es el responsable último de la correcta ejecución de los trabajos encargados en los términos establecidos en el presente Pliego y demás documentación de carácter contractual y por tanto debe ejercer un efectivo control sobre su ejecución.

En particular, el Prestador del Servicio debe organizarse para asegurar que los trabajos de limpieza sean realizados cumpliendo con las frecuencias establecidas en el presente Pliego, y con los mejores niveles de calidad. Igualmente, el cumplimiento de los protocolos de seguridad, uso de Equipos de Protección Individual y normativa de Prevención de Riesgos Laborales, recae en el Prestador del Servicio, siendo objeto de penalización el incumplimiento de las mismas.

Asimismo, es responsabilidad del Prestador del Servicio controlar la asistencia de cada uno/a de sus trabajadores/as, así como de controlar la correcta ejecución de los trabajos ejecutados por dicho personal.

En definitiva, el Prestador del Servicio garantizará, siendo de su exclusiva responsabilidad, la eficacia y control de las distintas labores, así como de tomar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

Por su parte, AB podrá establecer las medidas de supervisión que estime oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de los términos contractuales, así como para comprobar el nivel técnico y de calidad de los trabajos efectuados. En el supuesto de no ajustarse éstos a los mínimos exigidos, AB se lo comunicará al Prestador del Servicios para que adopte las medidas que estime oportunas.

Cláusula 6. Responsabilidad Medioambiental

El Prestador del Servicio deberá observar la legislación ambiental de obligado cumplimiento en todas las actividades que se realicen en el desarrollo de la prestación del servicio. Para ello, informará y dará las instrucciones oportunas a su personal, se responsabilizará de su cumplimiento, respondiendo de los daños y perjuicios que su actividad pueda causar a cualquier instalación y personal de AB, así como a terceros, en relación con las condiciones establecidas en estas cláusulas medioambientales.

Por su parte, AB podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas para asegurar que se está dando cumplimiento a todos los requisitos ambientales aplicables.

Cualquier incidente que pueda tener repercusión medioambiental ocasionado por el adjudicatario en el desarrollo del contrato, será comunicado inmediatamente al Coordinador de AB, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, independientemente de que el adjudicatario adopte todas las medidas a su alcance que exija la normativa vigente y la gravedad de las condiciones.

Antes de la finalización del contrato, las instalaciones utilizadas por el Prestador de Servicio quedarán libres de cualquier material o elemento que haya sido aportado por el mismo.

El Prestador del Servicio responderá ante cualquier administración de las infracciones de cualquier normativa de ámbito medioambiental que le sean imputadas a la misma o a sus subcontratas, así como los daños y perjuicios derivados de sus actividades o de las actividades de sus subcontratas, sean o no causadas de forma dolosa, tanto por actuación como por omisión, incluidos los relativos a la imagen pública de AB.

Específicamente, deberán cumplirse los siguientes requisitos medioambientales:

1. Vertidos: En ningún caso se verterán sustancias tóxicas o peligrosas a la red de alcantarillado y si durante la actividad de limpieza se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el alcantarillado y/o el medio, deberá ser comunicado al responsable de AB en el momento del incidente.
2. Consumo de agua y electricidad: La empresa adjudicataria se compromete a hacer un uso responsable de los recursos naturales como son el agua y la energía eléctrica en función de las tareas a desarrollar.
3. Almacenaje de materiales o sustancias peligrosas: Dado que la actividad desarrollada por el adjudicatario en virtud del presente contrato conlleva la necesidad de almacenar materiales o sustancias peligrosas en aquellas zonas que hayan sido cedidas por el cliente para el desarrollo de la actividad del Prestador del Servicio, ésta adoptará las medidas necesarias para la correcta gestión y buen uso de los mismos.

ANEXO 1. Relación de las actividades a realizar

TABLA 1.1: LABORATORIO COLLBLANC

FRECUENCIA	SERVICIOS (NÚM. DE UNIDADES APROXIMADO)
LAVADO DE ENVASES Y MATERIAL REUTILIZABLE PARA ANÁLISIS	
DIARIA	Retirada de etiquetado de envases de todo tipo, tanto para su reutilización como para su correcto reciclado.
3 VECES SEMANA	Preparación de la dilución de ácido nítrico (15% aprox.) para la limpieza del material.
DIARIA	Neutralización con bicarbonato de los restos de ácido nítrico diluido procedentes del lavado.
DIARIA	Lavado de todo tipo de material fungible de laboratorio (vasos de precipitados, envases de muestras, filtros, pipetas de vidrio, etc), tanto a mano como a máquina, con jabón especial sin fosfatos, ácido nítrico diluido o acetona, según indiquen los protocolos.
DIARIA	Eliminación de las etiquetas y enjuague de material fungible no reutilizable (mayoritariamente del plástico del área de microbiología) previo desecho al contenedor de reciclaje de plástico. Si el material estuviera contaminado, es necesario esterilizar y desechar en el contenedor de "rechazo".
DIARIA	Lavado de las cubetas de material contaminado del autoclave
DIARIA	Reciclaje de cajas de cartón
LIMPIEZA DE ZONAS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE LABORATORIO	
DIARIA	Recogida y gestión de material contaminado para proceder a su esterilización y posterior lavado (en caso de material reutilizable) o eliminación.
DIARIA	Limpieza de las neveras portátiles (7 en promedio)
DIARIA	Limpieza de poyatas, si es necesario con productos especiales (ver Anexo 2)
DIARIA	Limpieza del interior y exterior de vitrinas de extracción y cabinas de flujo laminar (ver Anexo 2)
DIARIA	Revisión interior y exterior de neveras, estufas e incubadores por si hubiera algún vertido.
DIARIA	Repaso polvo equipos de laboratorio
DIARIA	Limpieza y desinfección COVID-19 de los carros (15)
DIARIA	Limpieza interior baños termostáticos (3) del área de orgánica
SEMANTAL	Limpieza interior de estufas (6), baños termostáticos (7), autoclaves (4) y en cualquier ocasión en que se produzca algún derrame de líquido.
SEMANTAL	Limpieza superficial de la cámara frigorífica principal (1)
SEMANTAL	Limpieza de estanterías (10, dobles)
MENSUAL	Limpieza especial del interior de las lavadoras de material (3)
MENSUAL	Limpieza del interior de neveras (20)
MENSUAL	Limpieza a fondo de las papeleras de material contaminado (6)
MENSUAL	Limpieza a fondo de los carros (15)

Pliego de Prescripciones Técnicas - Servicios de Limpieza de Edificios e Instalaciones AB. Lote Nº 2. Limpieza de material y equipos de los Laboratorios de Abastecimiento de AB

TRIMESTRAL	Limpieza a fondo del interior de congeladores y cámara frigorífica principal. (10)
TRIMESTRAL	Limpieza del interior de armarios de reactivos (20)
TRIMESTRAL	Limpieza del interior de armarios de las salas PCR, Patógenos ("Legionella") y Microscopía (16)
ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE MATERIAL	
DIARIA	Una vez seco, reposición del material para análisis ya lavado en los correspondientes armarios de los respectivos departamentos del laboratorio.
DIARIA	Preparación de los kits de envases de muestras: adición a dichos envases las cantidades establecidas de reactivos conservantes, colocación de dichos envases en mostrador para operarios internos de toma de muestra, o bien en cajas embaladas para operarios de toma de muestras externos (principalmente INTERLAB y SGAB).
DIARIA	Revisión del papel de uso para laboratorio y su reposición cuando sea necesario
DIARIA	Lavado de todo material nuevo previa distribución en armarios (una vez verificado por el técnico del laboratorio).
DIARIA	Verificación tras limpieza de material de su correcta identificación. En caso de deterioro, se realiza repaso del marcado de material.
SEMANAL	Material fungible de microbiología (una vez verificado por el técnico), se realiza un marcado de las cajas que son guardadas en el almacén de la planta -1 (stock). En ellas se identifica la fecha de llegada, la fecha de caducidad y el número de unidades, con el fin de ser utilizados en orden de llegada.
SEMANAL	Recogida de ropa de trabajo sucia, revisando si hay algún roto o mancha para marcarlo como incidencia. Llevar control de la ropa entregada a la empresa de lavado.
SEMANAL	Recepción de la ropa de trabajo limpia y distribución en armarios. Verificación de que ha llegado toda la que se mandó a lavar.
SEMANAL	Control y reposición de envases para la toma de muestras destinados a la ETAP SJD, con sus respectivos reactivos conservantes si es necesario.
SEMANAL	Orden y limpieza del almacén de la planta -2
MENSUAL	Revisión del stock de material fungible
MENSUAL	Revisión de etiquetado de envases y sustituirlo si es necesario
MENSUAL	Pedido de material de limpieza
ANUAL	Marcado de material nuevo con rotulador permanente para distinguirlo entre departamentos.
ANUAL	Etiquetado de material especial (normalmente con "Dimo").

TABLA 1.2: LABORATORIO ETAP SANT JOAN DESPÍ

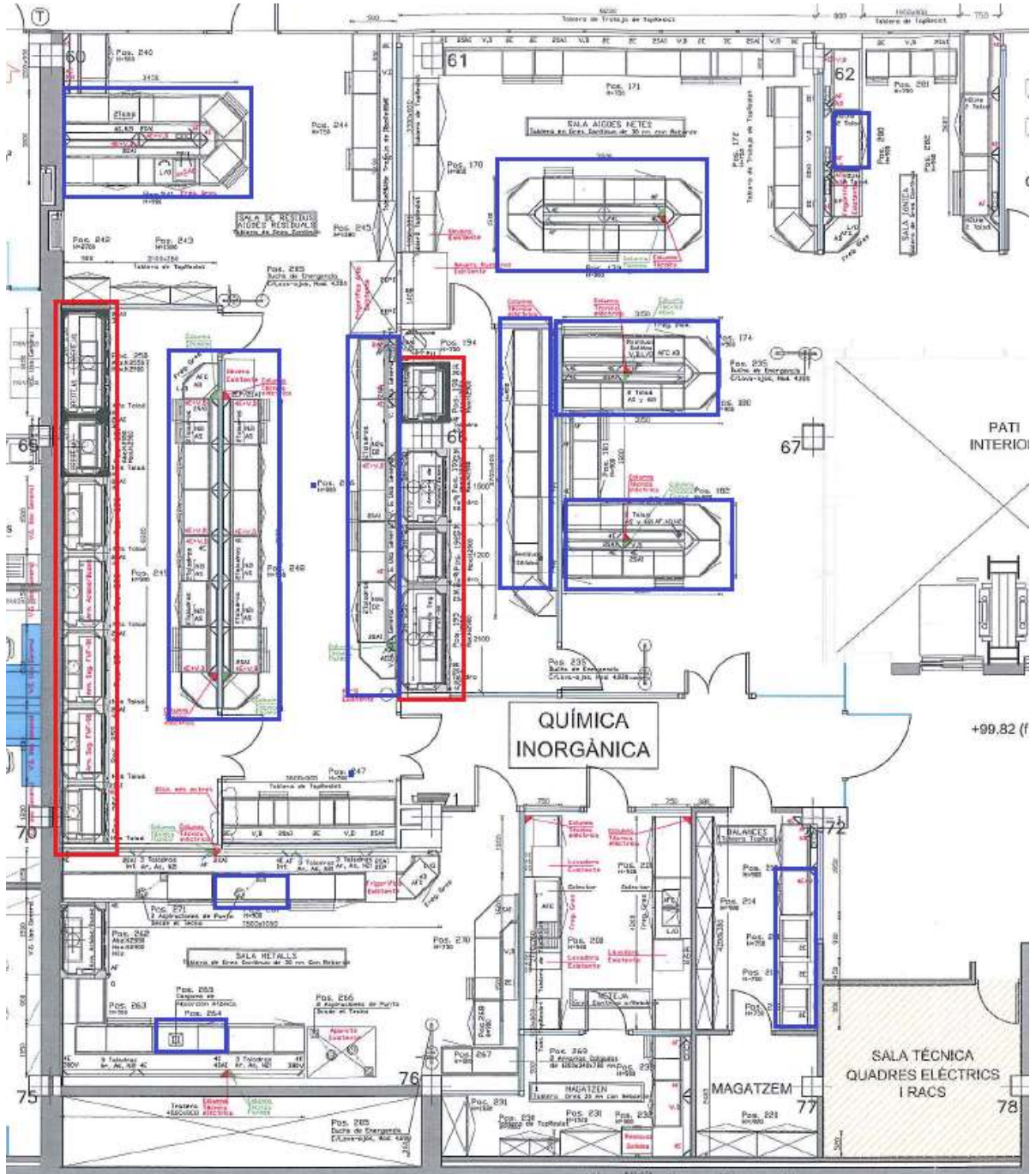
ZONA	FRECUENCIA	SERVICIOS
GENERAL	DIARIA	Limpieza del material del laboratorio (vidrio y plástico): botellas, vasos, pipetas, etc. con ácidos si lo requiere.
	DIARIA	Secado y organización del material del laboratorio (vidrio y plástico): botellas, vasos, pipetas, etc.
	DIARIA	Limpieza de toda aquella superficie que pudiera haber tenido contacto con reactivos químicos (poyatas, campanas, neveras, estufas, estanterías, armarios, etc.)
	SEMANTAL	Limpieza del material de campo: neveras portátiles, cazos, etc.
	SEMANTAL	Traslado al punto verde de la ETAP los bidones de residuos generados como consecuencia de la actividad analítica
	SEMANTAL	Recogida de ropa de trabajo sucia, revisando si hay algún roto o mancha para marcarlo como incidencia. Llevar control de la ropa entregada a la empresa de lavado.
SALA RIU LLOBREGAT (CONTROL)	SEMANTAL	Limpieza de 3 campanas
	DIARIA	Limpieza de 4 poyatas
	DIARIA	Limpieza de 2 estanterías de reactivos
	DIARIA	Limpieza de 2 fregaderos
	SEMANTAL	Limpieza interior de 1 estufa
SALA CANAL INFANTA (CARBONES)	DÍAS ALTERNOS	Limpieza de 2 poyatas
	SEMANTAL	Limpieza de 1 campana
	SEMANTAL	Limpieza de 1 fregadero
SALA TUB DEL GOVERNADOR (OLOR)	DÍAS ALTERNOS	Limpieza de 2 poyatas
	SEMANTAL	Limpieza de 1 campana
	SEMANTAL	Limpieza de 1 fregadero
	ANUAL	Limpieza de 1 baño de muestras
ESPAI EMBASSAMENT DE LA BAELLS (CONTROL 2)	SEMANTAL	Limpieza de 5 poyatas
	SEMANTAL	Limpieza de 1 campana
	DIARIA	Limpieza de 1 fregadero
	SEMANTAL	Limpieza interior de 1 estufa
	SEMANTAL	Limpieza interior de 1 nevera de muestras, de 1 nevera de reactivos y de 1 armario de reactivos inflamables.
PASILLO	SEMESTRAL	Limpieza de 4 armarios de material
	TRIMESTRAL	Limpieza de 6 armarios de reactivos
SALA RIU CARDENER (ANALISTAS)	DIARIA	Limpieza de 5 poyatas
	SEMANTAL	Limpieza de 3 campanas
	SEMANTAL	Limpieza interior de 1 estufa
	SEMANTAL	Limpieza de 2 estanterías de material/reactivos
	DÍAS ALTERNOS	Limpieza de 2 fregaderos
	SEMANTAL	Limpieza interior de 1 nevera+congelador
	MENSUAL	Limpieza 1 sonicador
	SEMESTRAL	Limpieza 1 desecador
SALA RIU ANOIA	SEMANTAL	Limpieza de 4 poyatas

Pliego de Prescripciones Técnicas - Servicios de Limpieza de Edificios e Instalaciones AB. Lote Nº 2. Limpieza de material y equipos de los Laboratorios de Abastecimiento de AB

(ANALIZADORES)	SEMANAL	Limpieza de 1 fregadero
SALA RIERA DE RUBÍ (EQUIPOS)	DÍAS ALTERNOS	Limpieza de 5 poyatas
	SEMANAL	Limpieza de 3 campanas
	SEMANAL	Limpieza de 1 congelador de reactivos
	SEMANAL	Limpieza de 2 fregaderos
	SEMESTRAL	Limpieza 1 desecador
ESTACIÓN DE ALERTA (CAPTACIÓN ETAP SJD)	SEMANAL	Limpieza de 3 estanterías de reactivos
	SEMANAL	Limpieza de 1 fregadero
	SEMANAL	Limpieza del suelo
	SEMANAL	Retirar la basura

ANEXO 2. Planos de los Laboratorios (1)

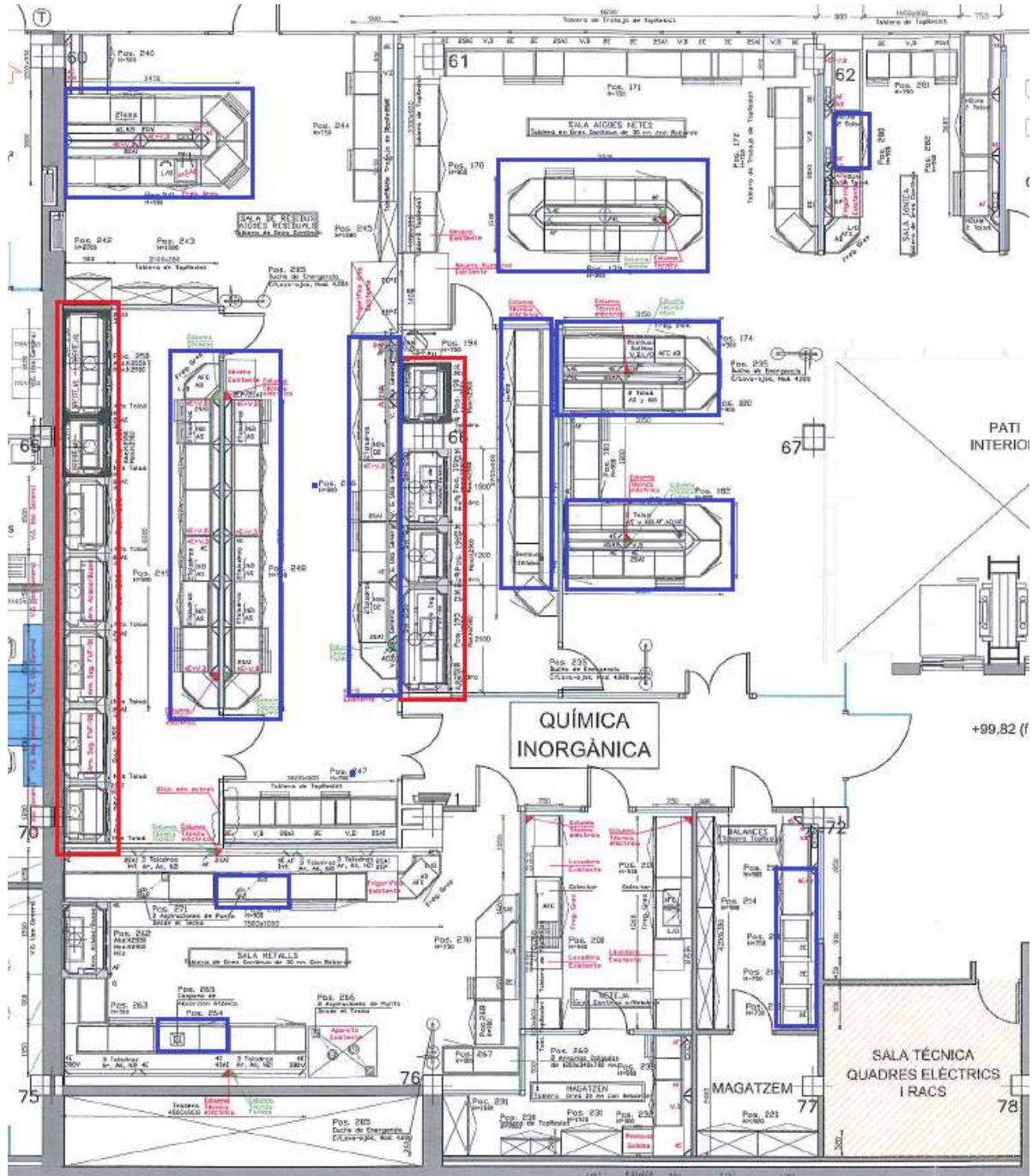
LABORATORIO COLLBLANC – Pl. A – Química Inorgánica



- Superficies de trabajo (poyatas)
- Vitrinas de extracción

ANEXO 2. Planos de los Laboratorios (2)

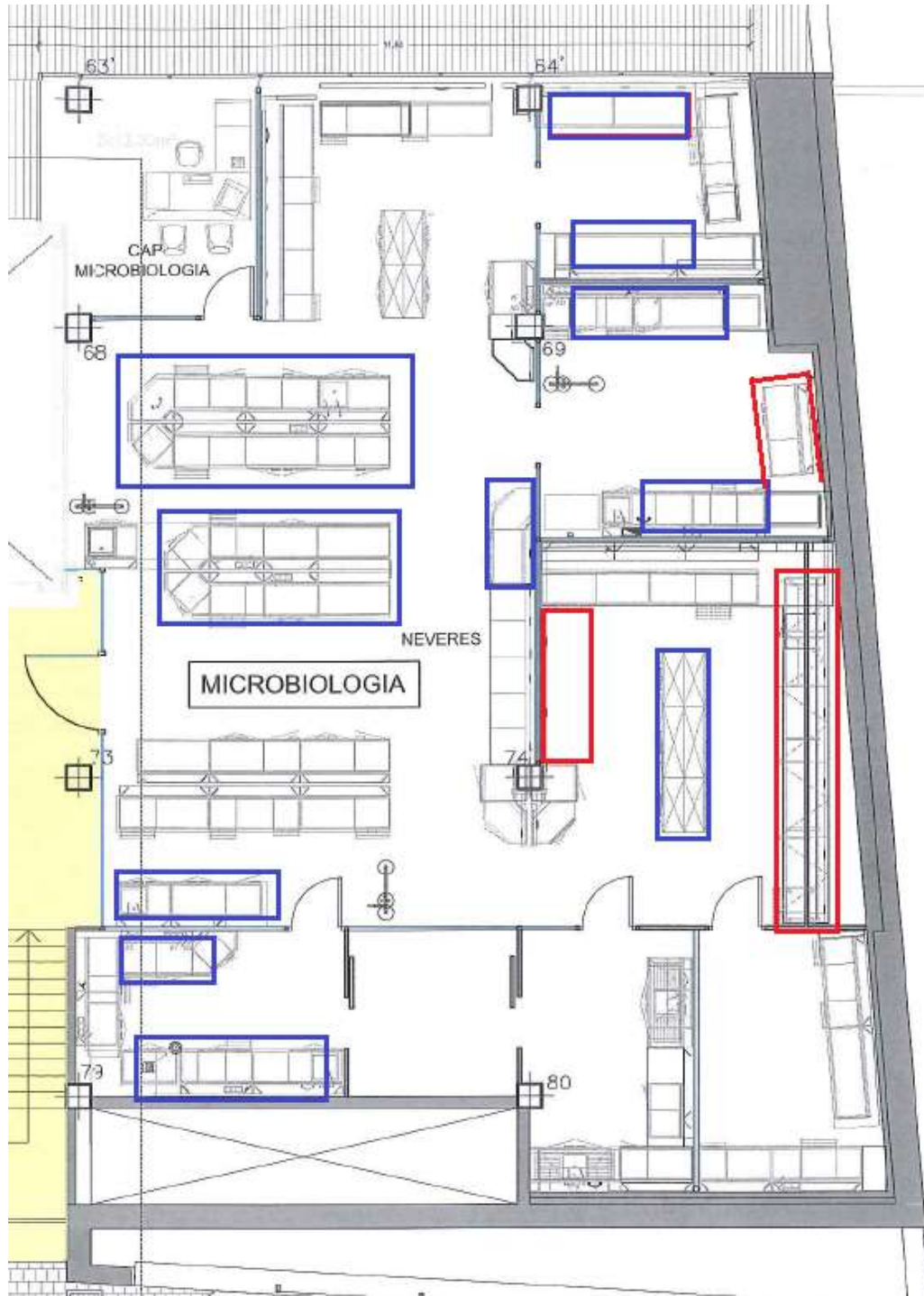
LABORATORIO COLLBLANC – PI. A – Química Orgánica





- Superficies de trabajo (poyatas)
- Vitrinas de extracción

ANEXO 2. Planos de los Laboratorios (3)

LABORATORIO COLLBLANC – pl. B – Microbiología



-  Superficies de trabajo (poyatas)
-  Vitrinas de extracción

ANEXO 2. Planos de los Laboratorios (4)

LABORATORIO SANT JOAN DESPÍ

